



AVISO DISPONIBILIDAD / TRÁMITES TRÁFICO / IMPUESTOS

Les informamos que el vehículo de esta subasta, se vende **LIBRES DE CARGAS**, por lo cual el trámite de cambio de titular en tráfico se podrá hacer de forma inmediata una vez abonada la factura de venta y remitida la documentación.

Por otro lado, deben tener en cuenta que:

***Los impuestos correspondientes NO están incluidos en el precio de adjudicación.**

En este caso el impuesto es el IVA 21% (DEDUCIBLE PARA EMPRESAS Y AUTÓNOMOS).

Ejemplo: Puja adjudicación Lote: 3.000 €

- La factura Vehículo: Base imponible 3.000 € + IVA (21%) 630 €. Total factura 3.630 €

- La factura de la comisión: (18% de 3.000 €) + IVA (21%), es decir, 540 € + 113,40 € = Total: 653,40 €.

*****IMPORTANTE: POR FAVOR, LOS DATOS DE SU INSCRIPCION DEBEN DE SER LOS QUE QUIERE QUE APAREZCAN COMO TITULAR DEL VEHÍCULO.** La factura es parte de la documentación que se presenta en tráfico para transferir el vehículo a su nombre. En el caso de Empresas, la dirección del CIF es la que debe figurar en la factura. En el caso de autónomos la dirección de la actividad empresarial que aparezca en su IAE.

***El trámite en tráfico de cambio de titular es a cuenta del comprador, que podrán realizar:**

1- Con una gestoría con la que nosotros trabajamos, por si les interesara que se lo tramiten y así retirar el vehículo con la documentación ya a su nombre. (Al ser un camión pesado, será necesario que el comprador gestione previamente el CERTIFICADO DE PESADOS en Transportes).

El coste total de cambio de titular: **108,30 €** / matrícula (las Tasas de Tráfico 55,70 € + gestión gestoría y SIGA 43,47 € + 9,13 IVA). Les facilitaríamos a la gestoría sus datos para que se lo facturen directamente. (Nosotros nos encargáramos de remitir a la gestoría la documentación).

Si se solicitara cambio del Servicio a que se destina (apartado D.4) por ejemplo a PÚBLICO, reformar el permiso tiene un coste de 30 €.

2- O pueden encargarse de tramitar el cambio de titular en tráfico ustedes (o con la gestoría que ustedes convengan), por lo cual les facilitaríamos la documentación necesaria como parte vendedora a la dirección que nos indiquen. Una vez realizado el trámite en tráfico deberán enviarnos copia del nuevo permiso de circulación para poder retirar el vehículo.

- DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LOS TRÁMITES EN TRÁFICO:

-Si es empresa:

- Copia tarjeta CIF (los datos de inscripción deberán coincidir con la del CIF).
- Copia escrituras donde aparezca el Administrador o Escritura de titularidad Real.
- Copia DNI administrador.

- Si es autónomo:

- Copia del DNI, (Si la dirección fiscal de la actividad empresarial es distinta a la de su DNI deberá facilitar copia del IAE donde aparezca la correcta).

*** EN AMBOS CASOS TENER TRAMITADO EL CERTIFICADO DE PESADOS o ser compraventa de vehiculos (es este caso deben facilitar certificado IAE con el epigrafe correspondiente).**